

MEMORIA DE NECESIDADES

Título del contrato: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO U OFICINA, MATERIAL ESCOLAR, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL PARA USO DE DOS MÁQUINAS PLOTTER PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

Justificación de la necesidad:

Se precisa el suministro de material de escritorio u oficina no inventariable, material escolar, papel ecológico blanco multifunción y material para el uso de dos máquinas Plotter, de los distintos Servicios, Áreas y Dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Castellón a fin de cubrir las necesidades existentes de los servicios administrativos y educativos.

Aplicación Presupuestaria:

LOTE 1:

92000/2200000 "Material Oficina no inventariable, administración general".

32000/2200000 "Material Oficina no inventariable, enseñanza (Complejo Socio-Educativo de Penyeta Roja).

LOTE 2:

32000/2200000 "Material Oficina no inventariable, enseñanza (Complejo Socio-Educativo de Penyeta Roja).

LOTE 3:

92000/2200000 "Material Oficina no inventariable, administración general".

LOTE 4:

92070/2200000 "Material Oficina no inventariable, oficina técnica"

Plazo inicial: La duración de la contratación será desde la formalización del contrato (la cual en ningún caso se producirá antes del 01 de Diciembre de 2021), hasta 30 de Noviembre de 2022.

Posibilidad de prórroga: Si, se establece la posibilidad de prorrogar el contrato anualmente, con una duración máxima hasta 30 de Noviembre de 2024.

Precio:

Lote 1: 16.377,41 €, más 3.439,26 € en concepto de IVA.

Lote 2: 2.601,77 €, más 546,37 € en concepto de IVA.

Lote 3: 13.045,00 € más 2.739,45 en concepto de IVA.

Lote 4: 1590.00 € más 333,90 € en concepto de IVA.



Posibilidad de modificación prevista en el pliego: 20% del precio del contrato

Tipo de procedimiento de contratación: Abierto

Criterio de adjudicación: **LOTE 1 y LOTE 2:** *Precio (50 puntos), Descuento aplicado en artículos de consumo probable (25 puntos), Calidad de los materiales (25 puntos)*

LOTE 3 y LOTE 4: *Mejor Precio (100 puntos)*

Competencia:

Esta administración tiene competencia en la materia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones introducidas por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Castellón de la Plana, a fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente al margen)

